

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y LABORAL**

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela en autos: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTRO s/APREMIO" - Expte. N° 1405 Año 2004, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli, matrícula N° 478, C.U.I.T. N° 20.14889759-0 venda en pública subasta el día 03 de Diciembre de 2013 a las 10 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare inhábil. La misma se realizará por ante las puertas del hall de los Tribunales, Secretario y Juez actuante. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 39.185,59 y al mejor postor. De no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: 1°) Dominio: N° 78.040 F° 3.594 T° 285 Par Dpto. Castellanos. P.I.I. N° 08-24-02-049924/ 0012-7. Descripción del Inmueble: "...Primero: la finca de calle General Paz sin número de esta ciudad entre las de Brasil y O'Higgins, que según título forma con lo clavado, plantado y edificado, una fracción de terreno en esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, que es parte de los Lotes Siete y Tres de la Manzana Letra C. del Barrio Estación Sunchales según Título, y según el plano de mensura del Agrimensor Rogelio Zurbriggen, practicado en Junio de Mil novecientos Sesenta y Dos e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Número Trece mil ochocientos veintidós, es parte de la manzana letra C. Tres de la Concesión Doscientos Cincuenta.-De acuerdo al nuevo plano confeccionado en Diciembre de mil novecientos Sesenta y Cuatro por el Ingeniero Juan R. Bascolo, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Número Cuarenta y un mil seiscientos veintiocho y en Obras Públicas de la Municipalidad de Rafaela en expediente Número seis mil trescientos noventa y tres letra R., la fracción que se enajena tiene la misma ubicación que expresa el plano del Agrimensor Zurbriggen ya citado, se designa como Lote Número Uno y mide: Ocho Metros de frente al Oeste, a contar esta medida después de los sesenta y siete metros de la esquina Sud-Oeste de la manzana de que es parte, hacia el Norte por treinta metros de fondo, formando una superficie total de Doscientos Cuarenta Metros de fondo, formando un Superficie Total de Doscientos Cuarenta Metros Cuadrados y linda; al Oeste calle General Paz; al Norte con Juan Candellero y Víctor Echeverría y otro; y al Este y Sud con el Lote Número Dos del mismo plano, los tres últimos linderos de la misma manzana de que es parte..."- De los informes de autos: surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada, bajo el N° 78040, F°. 3594, T° 285 Par, Dpto. Castellanos, no registra inhibiciones, hipotecas no registra, y registra los siguientes embargos: N°. 108435, de fecha 06/10/2011, de \$ 5.562,80, Expte. N° 1073 año 2010, carátula. "Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Número en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación de Rafaela; y el embargo N° 037015, de fecha 18/04/2013, de \$25.225,20, Expte. N° 1405 Año 2004, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Número en lo Cinco Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rafaela. SCIT informa que el inmueble embargado se encuentra inscripto dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela- Sunchales, Liquidación n° 15756/000, manteniendo deuda en tal concepto ascendiendo la misma a la suma de \$59,09, y que dicho inmueble no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. La delegación de API de Rafaela informa que por partida inmobiliaria N°. 08-24-02-049924/0012-7 se adeuda lo siguiente: 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012/Total y 2013/1-2-3, totalizando una deuda de \$8.513,45 calculada al 30/08/2013. ASSA informa que por cuenta N°. 098-0006727-000-2 se adeuda al 01/08/2013 \$ 103,43 en concepto de comprobantes facturados por vencer. La Municipalidad de Rafaela informa que al 23.07.2013 por el Catastro N° 11912 se adeuda lo siguiente: Obra 201 "Gas Natural - Ord. N° 3193" 24 cuotas por \$3.066,70; Obra 302 "Iluminac. Barrio Alberdi" 4 cuotas por 3.287,60; Obra 401 "Cloaca Barrio Alberdi" 27 cuotas por \$ 57.596,40; Obra 601 "Agua Sector III" 13 cuotas por 19.432,50; también se adeudan 174 cuotas por Tasa General de Inmueble, importando la suma de \$ 28.537,20; registra convenio de pago por Tasa General de Inmueble N° 9280, 5 cuotas atrasadas por \$ 33.166,30, y juicios N°. 1073 año 2010, N° 1405 año 2004 y ° 1940 año 1992. Obras privadas informa que se adeuda, en concepto de derechos y sanciones, la suma de \$ 130.517,90. De la constatación judicial surge que el inmueble de calle Gral. Paz N° 896 de Rafaela, se compone de una vivienda que cuenta con dos planta: planta baja compuesta por dos dormitorios, garaje, baño, piso de cemento y techo de losa; planta alta, posee una pieza, cocina y baño, el techo es de zinc con cielorraso y piso de cemento, todo en buen estado de uso y conservación, tiene servicios de cloacas y se encuentra sobre pavimento; a la misma la ocupan el Sr. José Batellini, quien ha comprado a la demanda hace más de 30 años y que no fue escriturado. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Se hace saber que quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra y más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el I.V.A. si correspondiere. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Sede Judicial. Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones que adeuden a partir de la fecha de aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. Se deja constancia que se desconoce el CUIT del demandado y que él mismo registra L.C. N°. 6.308.638. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 31 de Noviembre de 2013.- Dra. Carolina Castellano, Secretaria.

